



**Cuestión 6 del  
Orden del Día: Otros Asuntos**

**INSTRUCCIÓN Y EVALUACIÓN BASADAS EN COMPETENCIAS PARA LOS ATCOS**

(Preparado por Uruguay)

**RESUMEN**

Esta nota de estudio presenta la necesidad de que se cuente con suficientes ATCOs con cualificaciones y competencias para operar, gestionar y mantener el sistema de transporte aéreo internacional.

**Referencias:**

- Procedimientos para los servicios de navegación aérea - Instrucción (PANS-TRG, Doc. 9868)
- Manual sobre instrucción y evaluación basadas en competencias para controladores de tránsito aéreo (Doc. 10056)

**1. Antecedentes**

1.1 Las iniciativas del programa de la Nueva Generación de Profesionales de la Aviación (NGAP) se iniciaron para asegurar que se cuente con suficientes profesionales de la aviación con cualificaciones y competencias para operar, gestionar y mantener el futuro sistema de transporte aéreo internacional.

1.2 La eficiencia del sistema de gestión del tránsito aéreo (ATM) depende de profesionales de gestión del tránsito aéreo con competencias y cualificaciones, que evoluciona hacia un sistema integrado y colaborativo mundialmente.

1.3 Los controladores de tránsito aéreo (ATCO) que administran y operan este sistema deben entender colectivamente lo que se espera de ellos en términos de actuación, independientemente del lugar donde trabajen, a fin de gestionar un sistema interoperable mundialmente y obtener la capacidad óptima dentro de los límites aceptables de **seguridad operacional**.

**2. Análisis**

2.1 La división del Manual sobre instrucción y evaluación basadas en competencias para controladores de tránsito aéreo (Doc. 10056) en el Volumen I — Control de tránsito aéreo (ATC) y el

Volumen II — Instructor de formación en el puesto de trabajo (OJTI) se llevó a cabo en 2021 como resultado del trabajo realizado por el Equipo Especial sobre Instrucción y Evaluación Basadas en Competencias (CBTA-TF) de la OACI, y se amplió con los procedimientos que figuran en el Doc. 9868 Procedimientos para los servicios de navegación aérea — Instrucción (PANS-TRG).

2.2 La Instrucción basada en competencias es la instrucción y evaluación cuyas características están orientadas hacia la actuación, el énfasis en normas de actuación y su medición, y el diseño de la instrucción de acuerdo con normas específicas de actuación, y se sustenta en dos grandes pilares:

#### La Competencia y la Evaluación

2.2 Las **Competencias** es el Conjunto de conocimientos (saber), habilidades (saber hacer), actitudes (querer hacer), aptitudes (poder hacer) que permiten llevar a cabo un desempeño, una función, una actividad o tarea.

2.3 El programa de instrucción y evaluación basadas en competencias para los ATCO comprenderá una **Evaluación** permanente del programa de instrucción que sea aceptable para la Autoridad garantizando que:

- a) los planes de instrucción y evaluación sean pertinentes a la labor de los ATCOs en el contexto y entorno específicos a los que pueda asignárseles después de la instrucción;
- b) el plan de instrucción esté diseñado para que el alumnado satisfaga las normas de competencia provisionales (si están definidas) y finales; y
- c) se adopten medidas correctivas si la evaluación durante la instrucción o después de la misma indica que es necesario hacerlo.

2.4 Un programa de instrucción y evaluación basadas en competencias para los ATCO comprende la formación en el puesto de trabajo para cerciorarse de que siempre se alcancen las competencias apropiadas al ejercicio de las tareas.

2.5 La formación en el puesto de trabajo se realizará bajo la supervisión de un instructor cualificado de formación en el puesto de trabajo para ATC autorizado para impartir instrucción en el sector para el cual se expedirá la habilitación y se llevará a cabo en el marco del **SMS del ANSP**.

### 3. Conclusiones

3.1 Uno de los atributos de la instrucción y evaluación basadas en competencias, es el uso de un proceso continuo para la evaluación del programa de instrucción a efectos de asegurar la eficacia de la misma y su pertinencia respecto de operaciones en tiempo real. Este aspecto de evaluación regular resulta de especial importancia durante la implantación inicial de un programa de instrucción basada en competencias para ATCO.

3.2 La necesidad de que el ANSP informe regularmente a la autoridad sobre la marcha del programa y los problemas encontrados durante y después de la ejecución del mismo es importante, por consiguiente, la forma en que esta información se proporcionará a la autoridad deberá establecerse claramente como parte de la aprobación.

3.3 El éxito de la implantación de la instrucción y evaluación basadas en competencias para ATCO depende en gran medida de la coordinación y cooperación eficaces entre la autoridad, la Organización de instrucción aprobada y los ANSP, así como de los órganos representativos de los controladores.

#### **4. Acciones sugeridas**

4.1 Se solicita a la Reunión que a los efectos de asegurarnos de que los Estados colaboren con una adecuada instrucción para los controladores de tránsito aéreo y demás miembros del personal ATS del proveedor se:

- a. implemente la Instrucción basada en competencias;
- b. busque la eficiencia del sistema de gestión del tránsito aéreo (ATM) mediante las competencias y cualificaciones, de manera integrada, colaborativa y armonizada en la Región SAM; y
- c. fomente y facilite la cooperación y coordinación entre los Estados y coordinación entre las partes.